

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



Alfonso
GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 195 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 26 de Julio del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

En base al Informe N° 31-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/UC/GYC, el Memorandum N° 0162-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 073-OCONT-UAD-IMA-2022, el Informe N° 041-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LT/SS/CHV, el Informe N° 0202-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N°671-2022-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco, tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, que orienten el Proceso de Liquidación - Técnico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta;

Que, el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2016-GR CUSCO PER-IMA/DE de fecha 29 de Marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2016-2018 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenkonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA", con un presupuesto total de S/ 16'127,585.00 (Dieciséis Millones Ciento Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 315-2019-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 10 de Diciembre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenkonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA", con un presupuesto de S/ 17'797,948.88 (Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 13 de Julio de 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 02; del Expediente Técnico del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenkonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA", cuyo incremento de presupuesto es de S/ 2'413,856.84 (Dos Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Mil con 84/100 Soles), haciendo que el nuevo monto de inversión del Proyecto sea de S/. 18'245,806.72 (Dieciocho Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Seis Mil con 72/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2022-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 26 de Octubre de 2020, se aprueba la ampliación de Presupuesto N° 03 del Expediente Técnico del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenkonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA", por el monto de S/. 2'960,066.83 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Sesenta y Seis con 83/100 Soles), con un nuevo monto de Proyección de S/. 21'205,873.55 (Veintiún Millones Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Tres con 55/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 29 de Enero de 2021, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 04 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenkonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac – CACMA", con un plazo total de 1385 días, cuyo plazo vencerá el 18 de Octubre de 2022;



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 140-2021-GR CUSCO-PER IMAIDE de fecha 10 de Mayo de 2021, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 05 del PI 2134117 del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca de Media del Río Apurímac", por modificaciones causadas por deductivos, por COVID - 19, mayores metrados y partidas nuevas y deductivos, con modalidad de ejecución directa con una variación presupuestal de S/. 322,110.72 (Trescientos Veintidós Mil Ciento Diez con 72/100 soles) siendo el nuevo monto total de la inversión del proyecto de S/\$. 21'644,180.78 (Veintiún Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ocho con 78/100 soles);



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 164-2021-GR CUSCO-PER IMA/DE de fecha 28 de Mayo de 2021, se aprueba el presupuesto Total del Expediente Modificado N° 06 en fase de inversión del Proyecto 2134117 Adecuamiento al Cambio Climático: "Cosecha de Agua en - Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca de Media del Río Apurímac - CACMA", por modificaciones causadas por deductivos, por CO VID -19, mayores metrados y partidas nuevas y deductivos, con modalidad de ejecución directa con una variación presupuestal de S/. 2'386,203.15 (Dos Millones Trescientos Ocho y Seis Mil Doscientos Tres con 15/100 Soles) siendo el nuevo monto total de la inversión del proyecto de S/ 24'030,383.93 (Veinticuatro Millones Treinta Mil Trescientos Ocho y Tres con 93/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 347-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 14 de Diciembre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 07 del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac-CACMA";



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 353-2021-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 20 de Diciembre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 08 Sin Ampliación Presupuestal, en etapa de Ejecución del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca de Media del Río Apurímac - CACMA, quedando la estructura presupuestal tal como sigue de S/. 26'696,651.48 (Veintiséis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 48/100 Soles);

Que, con Informe N° 31-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LF/UC/GYC de fecha 15 de Junio de 2022, la Liquidadora Financiera, remite la Liquidación Financiera de la Obra Kerococha, al mismo que adjunta el Acta de Conciliación Financiera de fecha 23 de Junio del 2022, en la que concluyen que, luego de realizar la Conciliación con el Auxiliar Estándar de la Oficina de Contabilidad concluyendo que el consto real de la Liquidación Financiera es de S/2'098,026.11 Soles, recomendándose realizar la conciliación contable y acciones necesarias;

Que, con Memorandum N° 0162-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 17 de Junio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite la Liquidación Financiera del Proyecto CACMA, Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha", solicitando la conciliación financiera con Contabilidad;

Que, con Informe N° 073-OCONT-UAD-IMA-2022 de fecha 23 de Junio de 2022, la Contadora General de la Entidad, luego de haber conciliado la información financiera, concluye que, la Liquidación Financiera de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna de Kerococha", del Proyecto "CACMA", correspondiente al ejercicio 2021 es de S/. 2'143,375.22 restándole el importe de los activos adquiridos por S/. 19,497.26 y el saldo de almacenes por S/. 25,851.85, siendo el Costo Total de la Obra al 2021 de S/. 2'098,026.11, importe que debe ser considerado en la Liquidación Financiera del Proyecto;

Que, con Informe N° 041-2022-GRCUSCO/IMA/DSLIT/LT/SS/CHV de fecha 28 de Junio de 2022, la Liquidadora Técnica, manifiesta que, la obra es liquidada con un avance físico que llevo a un monto de S/. 2'238,000.66, equivalente al 100.22% del presupuesto aprobado según Expediente Técnico Modificado N° 02 con un avance financiero de S/. 2'098,026.11, equivalente al 99.95% en función del presupuesto aprobado según Expediente Modificado N° 02, recomendándose que se proceda con el trámite de Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha", del Proyecto "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac - CACMA";

Que, con Informe N° 0202-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 20 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Kerococha del Proyecto CACMA, manifestando que en fecha 20 de Julio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera, reconocidos mediante R.D.E N° 207-2021-GR CUSCO-IMA/DE, con la finalidad de hacer la recepción de la liquidación de Obra Construcción de la Presa Mixta Kerococha, determinando que el monto de ejecución financiera es de S/. 2'098,026.11, por lo que, estando todos de acuerdo, se finalizó con la firma del Acta de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera de Proyecto de Inversión Pública, del cual se tiene el siguiente detalle:

- Ejecución Financiera Acumulada S/. 2'143,375.22
- Almacén Central - NEA de fecha 30/07/2021 S/. - 25,851.85 (-)
- Reporte Financiero incluidos bienes patrimoniales S/. 2'117,523.37
- Bienes Duraderos S/. 19,497.26 (-)
- Ejecución Financiera del Proyecto S/. 2'098,026.11



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



@imacusco

@ima.cusco

IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, con Informe Legal N° 671-2022-IMA/AL de fecha 22 de Julio de 2022, Asesoría Legal, opina favorablemente a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de Presa Mixta Laguna Kerococha", del Proyecto "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac - CACMA", por un monto total de Ejecución financiera de S/. 2'098,026.11 (Dos Millones Noventa y Ocho Mil Veintiséis con 11/100 Soles), teniendo la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

En concordancia a las normas acotadas así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de la Presa Mixta Laguna de Kerococha" del Proyecto "Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac - CACMA", con la siguiente estructura:

Código Unificado : 2094055
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
 Periodo de Ejecución : 240 Días
 Fecha de Inicio de Obra : 15 de Abril del 2021.
 Fecha de Culminación : 10 de Diciembre de 2021.

Cuadro N° 01 Comparativo de Ejecución Física Vs. Ejecución Financiera

ACCION / ACTIVIDAD / DESCRIPCION	PRESUPUESTO SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO N° 0353-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EJECUTADO SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO N° 0353-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EJECUTADO SIN RESOLUCION		VALORIZACION FISICA SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO N° 0353-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE		VALORIZACION FINANCIERA	
			VALORIZACION POR MAYORES METRADOS	VALORIZACION POR MAYORES METRADOS	VALORIZACION FISICA SEGUN EXP. TEC. MODIFICADO N° 0353-2021-GR CUSCO-PER-IMA/DE	VALORIZACION FINANCIERA		
presa APACARAY	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
presa de tierra homogénea HUCHUY HUATTACOA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
presa mixta KEROCOCHA	1,752,888.24	1,716,144.47	97.90%	5,008.15	0.29%	1,721,152.61	98.19%	
presa de tierra homogénea SIFRAYCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
presa mixta TINQUACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
presa de tierra homogénea INTUYCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
presa de gravedad ANCASOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
presa de gravedad PATACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
C.D. TOTAL	1,752,888.24	1,716,144.47	97.90%	5,008.15	0.29%	1,721,152.61	98.19%	
GASTOS GENERALES	353,475.79	390,436.76	110.46%	0.00	0.00%	390,436.76	110.46%	
GASTOS DE SUPERVISION	87,039.65	86,635.52	99.54%	0.00	0.00%	86,635.52	99.54%	
GASTOS DE LIQUIDACION	39,775.77	39,775.77	100.00%	0.00	0.00%	39,775.77	100.00%	
FORMULACION EXPEDIENTE TECNICO								
ACTIVOS								
(-)NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN CENTRAL							19,497.26	
Resumen de Presupuesto Financiero							25,851.85	
(+) Bienes patrimoniales							2,117,523.37	
PRESUPUESTO TOTAL	2,233,179.44	2,232,992.52	99.99%	5,008.15	0.22%	2,238,000.66	100.22%	

- a) Liquidación Física : S/. 2'238,000.66 (Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil con 66/100 Soles) - (100.22 %)
- b) Liquidación Financiera : S/. 2'098,026.11 (Dos Millones Noventa y Ocho Mil Veintiséis con 11/100 Soles) - (93.95 %)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
 Central Telefónica [084] 221971
 E-mail: ima@ima.org.pe
 www.ima.org.pe